

MENDI eta ESKALADA KIROLEN NAPAR FEDERAKUNDEA
FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



NAFARROAKO ZIRKUITUA CIRCUITO NAVARRO REGLAMENTO / ARAUDIA 2026

helvetia



**Reglamento /Araudia
2026**

**NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026**



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

INDICE

INDICE	1
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2. COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS	4
2.1 COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA	4
2.2 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA INDIVIDUAL	6
2.3 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES.....	7
2.4 CAMPEONATO NAVARRO INDIVIDUAL Y POR CLUBES DE CARRERA VERTICAL	9
2.5 CAMPEONATO NAVARRO INDIVIDUAL Y POR CLUBES DE LARGA DISTANCIA (ULTRA).....	11
2.6 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE.....	15
2.7 RANKING NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA	18
3. CATEGORÍAS.....	20
4. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES	21
4.1.- PUNTUACIÓN	21
4.2.- CLASIFICACIÓN	21
5. ORGANIZACIÓN	23
6. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	24
6.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN.....	24
6.2.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE PARTICIPANTES.....	24
6.3.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES O EQUIPOS.....	25
6.4.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN.....	25
6.5.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.....	25
7. SELECCIÓN NAVARRA.....	27
8. DOPAJE.....	27



9. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES	28
10. CLASIFICACIONES	28
11. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	29
11.1.- RECLAMACIONES.....	29
11.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN.....	29
12. SEGURIDAD	29
12.1.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS.....	30
13. ANEXOS	31
ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN.....	31
ANEXO 2: CLASIFICACIÓN.....	33



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña son una disciplina deportiva incluida dentro del conjunto de actividades oficiales que recogen los Estatutos de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada – Mendi eta Eskalada Kirolen Nafar Federakundea (en adelante FNDME), y, dichos estatutos han sido aprobados por su Asamblea General.

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME en el contrato con las personas o entidades organizadoras, éstas organizarán pruebas valederas para las competiciones oficiales FNDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

Las Carreras por Montaña se desarrollan tanto en épocas estivales como invernales y comprenden única y exclusivamente a aquellas carreras a pie en terreno montañoso que se desarrollan en el menor tiempo posible. Dichas carreras no podrán sobrepasar inclinaciones del 45% o dificultades técnicas de 2º grado y se clasifican en:

- 1 Carreras por montaña.
- 2 Carreras verticales por montaña.
- 3 Carreras ultra trail por montaña.
- 4 Carreras sobre nieve.
- 5 Carreras por montaña por etapas.

El presente reglamento regula los **cuatro primeros** tipos de carreras. El objetivo de la FNDME respecto a las Carreras por Montaña es:

Impulsar y colaborar en la evolución de esta especialidad deportiva respecto a asuntos reglamentarios, de infraestructuras y en cuanto a mejorar la formación deportiva de los corredores y las corredoras y del personal técnico de montaña, así como servir de referencia para la selección de deportistas que deban representar a la FNDME en las competiciones estatales e internacionales oficiales y reunir en competición a los mejores equipos y atletas de carreras de montaña de las Federaciones Territoriales y Clubes de Montaña, y todo ello fundamentado en una gestión integral de recursos.



2. COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS.

La FNDME es la única responsable que puede autorizar las competiciones oficiales de Carreras por montaña en el ámbito autonómico. Las carreras por montaña oficiales autorizadas por la FNDME – MEKNF se incluyen en las siguientes competiciones:

1. Copa Navarra de Carreras por Montaña
2. Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual
3. Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por Clubes
4. Campeonato Navarro Individual y por clubs de Carrera Vertical
5. Campeonato Navarro Individual y por clubes de Carreras de Larga Distancia
6. Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Sobre Nieve
7. Ranking Navarro de Carreras por montaña
8. Cualquier otra competición de ámbito navarro, reconocida por la FNDME.

2.1 COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.1.1. Pruebas

La copa navarra de Carreras por montaña en línea estará compuesta del número de pruebas que apruebe el Comité con el visto bueno de la Junta Directiva. Cada una de dichas pruebas, se celebrará en un único día.

Para el año 2026, la Copa Navarra de Carreras por Montaña contará con 6 pruebas.

Pruebas puntuables para la Copa 2025:

- 1 Lesaka 15/03
- 2 Nafarroa Xtrem 25/04
- 3 Haritzen mendi lasterketa 16/05
- 4 Camille 14/06
- 5 Urdazubi kontrabandistak 11/10
- 6 Sansilbestrail 26/12

2.1.2. Participantes

Para obtener puntos FNDME, todas las personas participantes españolas estarán en posesión de una licencia de la FNDME del año en curso o de la territorial correspondiente, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de junio. Expedida con



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

anterioridad al inicio de la carrera.

Para obtener puntos FNDME, todas las personas participantes no españolas estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real decreto 489/1993 de 4 de junio). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.3. Categorías:

A efectos de la Copa Navarra de Carreras por Montaña, los y las participantes estarán divididos/as en las siguientes categorías y subcategorías:

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Sub23: 18 – 23 años cumplidos en el año de referencia
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.

2.1.4. Distancia y desnivel

- Distancia mínima: 20km
- Desnivel positivo mínimo 1000 m
- El comité de carreras por montaña con el visto bueno de la Junta Directiva podrá incluir pruebas en el calendario que no cumplan los requisitos necesarios, pero que se valoren por su popularidad o arraigo.

2.1.5. Clasificaciones y premios

Para la clasificación de la Copa Navarra de Carreras por Montaña se puntuará según la tabla del punto 4. Cada participante, puntuará con el número de puntos que marque el orden de llegada en la carrera disputada. **NO HABRÁ UN MÍNIMO DE CARRERAS A DISPUTAR PARA LA CLASIFICACIÓN.**

SE SUMARÁN LAS 5 MEJORES PUNTUACIONES DE CADA CORREDOR PARA LA CLASIFICACION FINAL.

En caso de empate entre dos o más contendientes se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

Una vez celebrada la última prueba, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, realizará la clasificación general, que será enviada a todos los clubes de montaña, a los medios de comunicación y se publicarán en la web de la Federación.



Los premios se otorgarán a los 3 primeros/as de las categorías correspondientes (absoluta, promesa, veterano/a A y veterano/a B). Se entregará el trofeo correspondiente y un detalle que decidirá la Junta Directiva. Los premios se entregarán en el acto que sea organizado por la propia federación para tal fin.

Además, se entregará a los 2 siguientes puestos de cada categoría, un detalle que decidirá la Junta Directiva.

2.1.6. MATERIAL OBLIGATORIO:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1'20 x 2'10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 500ml)

El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

2.2 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA INDIVIDUAL

2.2.1. Pruebas

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con las entidades o personas organizadoras, éstas organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, constará de una única prueba de un día, siendo de carácter individual.

La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

Prueba 2026: Bera. 19/04.

2.1.2. Participantes

El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual es una prueba en la que podrán participar aquellos/as deportistas en posesión de la licencia de la FNDME del año en curso. Las personas participantes podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.1.3. Categorías



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia A

A efectos del Campeonato Navarro de carreras por montaña individual, las y los participantes se dividirán en la categoría y sub-categorías siguientes:

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Sub23: 18 – 23 años cumplidos en el año de referencia
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.
(La misma persona puede ganar en la categoría absoluta y en la subcategoría correspondiente)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.1.4. Distancia y desnivel

- Distancia mínima: 20km
- Desnivel positivo mínimo 1000 m

2.1.5. Clasificaciones

Las clasificaciones en el campeonato Navarro individual se realizarán conforme a lo establecido en el punto 4.2. de este reglamento.

2.1.6. MATERIAL OBLIGATORIO:

El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1'20 x 2'10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 500ml)

2.3 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES

2.3.1. Pruebas

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con las entidades y personas organizadoras, éstas organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por Clubes, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.



El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por Clubes constará de una única prueba de un día.

La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

Prueba 2026: Basajaun 17/10.

2.3.2. Participantes

Sólo participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

Los equipos estarán formados por miembros de Clubes afiliados a FNDME.

La persona se considerará miembro del club que conste en su tarjeta federada.

Los equipos podrán ser masculinos o femeninos. En la categoría masculina, los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 8, y en la modalidad femenina los equipos se formarán por un mínimo de 2 corredoras y un máximo de 8.

Los y las participantes tendrán **como mínimo 18 años de edad**. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que la persona participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Sin perjuicio de la inscripción de los participantes a la prueba, que se llevará a cabo individualmente, la inscripción de los equipos y la determinación de sus participantes deberá realizarse directamente por cada Club vía correo electrónico remitido a info@mendinavarra.com, con un mínimo de 1 semana de antelación.

A la hora de efectuar las inscripciones, los clubes con participación en dicho campeonato presentarán su lista de deportistas representantes a la FNDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento.

2.3.3. Distancia y desnivel

- Distancia mínima: 20km
- Desnivel positivo mínimo 1000 m

2.3.4. Clasificaciones

En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, se sumarán los tiempos de los tres primeros puestos en la categoría masculina y de los 2 primeros puestos en la femenina de personas federadas en montaña de cada club.



Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes en la categoría masculina o 2 componentes en la categoría femenina, este equipo no aparecerá en la clasificación.

Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a las y los finalistas y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondiente.

2.3.5. MATERIAL OBLIGATORIO:

El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1'20 x 2'10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 500ml)

2.4 CAMPEONATO NAVARRO INDIVIDUAL Y POR CLUBES DE CARRERA VERTICAL

2.4.1. Prueba

El Campeonato Navarro Individual y por Clubes de Carrera Vertical constará de una prueba de un día de duración.

Prueba 2026: Ardibidepikua, 13/06.

2.4.2. Participantes

Individual

El Campeonato Navarro Individual de Carrera Vertical es una prueba en la que podrán participar aquellos/as deportistas en posesión de la licencia de la FNDEM del año en curso. Las personas participantes podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro Individual de Carrera Vertical.

A efectos del Campeonato Navarro Individual de Carrera Vertical, las y los participantes se dividirán en la categoría y sub-categorías siguientes:

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Sub23: 18 – 23 años cumplidos en el año de referencia
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.



- Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.
**(La misma persona puede ganar en la categoría absoluta y en la subcategoría correspondiente)*

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Clubes

Sólo participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Clubes de Carrera Vertical.

Los equipos estarán formados por miembros de Clubes afiliados a FNDME.

La persona se considerará miembro del club que conste en su tarjeta federada

Los equipos podrán ser masculinos o femeninos. En la categoría masculina, los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 8, y en la modalidad femenina los equipos se formarán por un mínimo de 2 corredoras y un máximo de 8.

Los y las participantes tendrán como **mínimo 18 años de edad**. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que la persona participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Sin perjuicio de la inscripción de los participantes a la prueba, que se llevará a cabo individualmente, la inscripción de los equipos y la determinación de sus participantes deberá realizarse directamente por cada Club vía correo electrónico remitido a info@mendinavarra.com, con un mínimo de 1 semana de antelación.

A la hora de efectuar las inscripciones, los clubes con participación en dicho campeonato presentarán su lista de deportistas representantes a la FNDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento

2.4.3. Distancia, desnivel y recorrido

- La distancia máxima será de 8 km
- El desnivel mínimo en subida será de 700 m
- La carrera constará de una única subida permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45% siguiendo la siguiente fórmula: Distancia en vertical x 100 / distancia en horizontal = pendiente.

2.4.4. Clasificaciones



Individual

Las clasificaciones en el campeonato Navarro individual de Carreras por Montaña Vertical se realizarán conforme a lo establecido en el punto 4.2. de este reglamento.

Clubes

En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Vertical por clubes, se sumarán los tiempos de los tres primeros puestos navarros de personas federadas en montaña de cada club en la categoría masculina y los 2 mejores tiempos en la categoría femenina.

Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes en categoría masculina o 2 componentes en categoría femenina, este equipo no aparecerá en la clasificación.

2.4.5. MATERIAL OBLIGATORIO:

El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1'20 x 2'10)

2.5 CAMPEONATO NAVARRO INDIVIDUAL Y POR CLUBES DE LARGA DISTANCIA (ULTRA)

2.5.1. Prueba

El Campeonato Navarro de Ultra, constará de 1 prueba, por lo que el campeonato individual y el campeonato de clubes se celebraran en una única prueba.

Prueba 2026: Euskal Herria mendi erronka, 06/06

2.5.2. Participantes

Sólo las y los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán disputar y aparecer en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual y por Clubes.

Para puntuar en el Campeonato Navarro, tanto en el individual como en el de clubs, las y los participantes tendrán como mínimo 24 años de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la edad de referencia del año.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia A

Individual

El Campeonato Navarro Individual de Larga distancia es una prueba en la que podrán participar aquellos/as deportistas en posesión de la licencia de la FNDEM del año en curso. Las personas participantes podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro Individual de Larga Distancia.

A efectos del Campeonato Navarro de Ultra, las y los participantes se dividirán en categoría y subcategorías siguientes:

- Categoría absoluta: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.
- *(La misma persona puede ganar en la categoría absoluta y en la subcategoría veterana)*

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Clubes

Sólo participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Clubes de Larga Distancia.

Los equipos estarán formados por miembros de Clubes afiliados a FNDME.

La persona se considerará miembro del club que conste en su tarjeta federada

Los equipos podrán ser masculinos o femeninos. En la categoría masculina, los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 8, y en la modalidad femenina los equipos se formarán por un mínimo de 2 corredoras y un máximo de 8.

Los y las participantes tendrán como mínimo 24 años de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que la persona participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Sin perjuicio de la inscripción de los participantes a la prueba, que se llevará a cabo individualmente, la inscripción de los equipos y la determinación de sus participantes deberá realizarse directamente por cada Club vía correo electrónico remitido a info@mendinavarra.com, con un mínimo de 1 semana de antelación.

A la hora de efectuar las inscripciones, los clubes con participación en dicho campeonato presentarán su



lista de deportistas representantes a la FNDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento

2.5.3. Distancia, desnivel y recorrido

Definición

La competición de carrera de Ultra por montaña es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 65 kilómetros y un desnivel positivo acumulado de mínimo 3.500 m. en una sola etapa. La carrera de Ultra no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

El recorrido

Deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

Avituallamientos

Durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera, no obstante, las y los participantes podrán ser autosuficientes o semi autosuficientes, por lo que el equipo arbitral y la organización de la carrera establecerán esa REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA en la información previa que se da a las y los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde las y los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

Controles de paso

La organización situara controles de paso de corredores y corredoras, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a las y los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.



Material obligatorio

Se exige al conjunto de participantes sin excepción Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Zapatillas de trail running, chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
- Silbato
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto
- Gorra/Visera o Bandana
- Teléfono móvil con batería y encendido

El material obligatorio, será requerido por el equipo arbitral, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y se exige a la totalidad de participantes someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

***El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.**

Material recomendable:

- Pantalones o mallas largas
- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Teléfono móvil
- GPS o Brújula
- Bastones.

Seguridad de los y las participantes

La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada. Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y dirección de carrera.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

Itinerario Alternativo

La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores y las corredoras.

Control de Material

Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando las y los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

Retirada de participantes

Las personas responsables de la organización de la prueba y/o el equipo médico de carrera podrán retirar de la competición a un corredor o corredoras, y quitarle su dorsal, cuando consideren que tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.5.4. Clasificación

Individual

Las clasificaciones en el campeonato Navarro individual de Carreras por Montaña de Larga Distancia se realizarán conforme a lo establecido en el punto 4 de este reglamento.

Clubes

En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña de Larga Distancia por clubes, se sumarán los tiempos de los 3 primeros puestos navarros de personas federadas en montaña de cada club en la categoría masculina y los 2 mejores tiempos en la categoría femenina.

Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes en categoría masculina o 2 componentes en categoría femenina, este equipo no aparecerá en la clasificación.



2.6 CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE

2.6.1. Prueba

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FNDME** en el contrato con las personas o entidades organizadoras, éstas organizarán los Campeonatos de Navarra de Carreras por Montaña Sobre Nieve **FNDME**, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

Los Campeonatos de Navarra de Carreras por montaña sobre nieve, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

Prueba 2026: Snowruning Belagua 24/01

2.6.2. Participantes

El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Sobre Nieve es una prueba en la que podrán participar aquellos/as deportistas en posesión de la licencia de la FNDEM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de junio**, expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Para participar en el Campeonato de Navarra de Carreras por Montaña Sobre Nieve, las y los participantes sin nacionalidad española deberán estar en posesión de la licencia en Navarra.

Las personas participantes podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras Sobre Nieve.

2.6.3. Categorías

A efectos de Campeonato de Navarra de Carreras por Montaña Sobre Nieve, se dividirá a las personas participantes en la categoría y subcategorías siguientes:

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Sub23: 18 – 23 años cumplidos en el año de referencia
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.
- (La misma persona puede ganar en la categoría absoluta y en la subcategoría correspondiente)*



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia A

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las categorías y subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 3 participantes. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y subcategorías.

2.6.4. Distancia, desnivel y recorrido.

El itinerario

Todas las competiciones autorizadas por la FNDME se desarrollarán en terreno de alta montaña nevado, predominantemente en el dominio esquiable de una estación de esquí. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

La traza del itinerario estará realizada con la máquina de nieve de la estación de esquí.

El itinerario para ser validado tendrá, como mínimo, 2/3 partes nevadas. La organización anunciará dichas circunstancias en el transcurso de la reunión técnica.

Desniveles y distancias para las Carreras por Montaña sobre nieve ($\pm 10\%$)

- Distancia mínima 9 Km.
- Desnivel positivo acumulado mínimo 300 m.

Material obligatorio

- Cuando la prueba sea vespertina o nocturna: luz frontal con pilas de recambio.
- Cadenas para nieve homologadas para zapatillas de correr.
- Se permitirá el uso de zapatillas de montaña con clavos específicos incorporados para competiciones sobre hielo y nieve.
- Se aconseja el uso de vestimenta adecuada para la práctica deportiva en alta montaña invernal: chaqueta térmica manga larga, pantalón térmico largo hasta el tobillo, guantes y gorro.
- Gafas de sol cuando las pruebas sean diurnas.
- Manta térmica.
- Será recomendable el teléfono móvil encendido y con batería suficiente.
- Una luz roja trasera.
- Material recomendado



- Gps con batería suficiente y el track del recorrido facilitado por la organización.
- Bastones.
- Material prohibido
- No está permitido el uso de zapatillas de clavos de atletismo para tartán, ni crampones de montaña, ni botas de fútbol o similares. También estará prohibido el uso de bastones.

* *El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.*

2.6.5. Clasificaciones

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con la totalidad de deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios de la prueba y otra con deportistas participantes con licencia en Navarra que dará lugar al podio del Campeonato de Navarro.

Al finalizar el Campeonato de Navarra de Carreras por Montaña sobre Nieve se proclamará y se hará entrega de los trofeos/premios correspondientes a los tres primeros puestos en las categorías definidas.

Si la FNDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Navarra de Carreras por montaña sobre nieve por Clubes” .

2.7 RANKING NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.7.1. Pruebas

El objetivo del ranking navarro de carreras por montaña es promocionar la disciplina deportiva tanto las actividades creadas por los clubes de montaña navarros.

Dentro de este circuito por ello refiriéndonos al apartado 2.9 *Otras competiciones de ámbito estatal y populares* incluimos las carreras por montaña organizadas por cualquier club de montaña afiliadas a la FNDME.

Con todas las solicitudes de los clubes se ha creado este circuito promocional donde se incluyen carreras por montaña organizadas por un club de montaña con más de 10 km y 900 metros positivos.

2.7.2. Participantes

Sólo participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Ranking Navarro de Carreras por Montaña.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

2.7.3. Categorías y premios

Las categorías premiadas serán: (en este caso no serán acumulables por lo que el premio lo recibiría el segundo clasificado de la categoría veteranos/as.)

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
- **Subcategoría veterana:** a partir de los 40 años cumplidos el año de referencia.

El sistema de puntuación será el mismo que la utilizaba para la Copa Navarra, el señalado en el punto 4 de este reglamento.

El ranking de carreras por montaña se separará en dos clasificaciones, ranking de verano y ranking de invierno.

En cuanto a los premios se repartirán en dos fechas concretas:

Después de la carrera:

Lakuntza-Aralar: 31/05

Arroniz: 07/11

Solo se premiará al primer clasificado/a de cada categoría. El premio será un bono para zapatillas en la tienda AKXKM con fecha de caducidad.

2.7.4. MATERIAL OBLIGATORIO

- Para las pruebas en línea el marcado anteriormente en los campeonatos navarros en línea.
- Para las pruebas de KM vertical el marcado anteriormente en el campeonato Navarro de km vertical.
- Para las pruebas de ultra distancia el marcado anteriormente en el campeonato Navarro de larga distancia.

El material obligatorio podrá ser modificado por el comité de carrera, pudiendo añadir o quitar material en función de las condiciones meteorológicas o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia A

3. CATEGORÍAS

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que cada participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Los y las participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

Las categorías que puntuén para el **Campeonato Navarro INDIVIDUAL, VERTICAL Y POR CLUBES Y EN LA COPA NAVARRA** de Carreras por Montaña serán:

- **Categoría absoluta:** a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Sub23: 18 – 23 años cumplidos en el año de referencia
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.

Las categorías que puntuarán para el **RANKING NAVARRO** serán las siguientes:

- **Absoluta (femenina y masculina):** A partir de 18 años cumplidos el año de referencia.
- **Subcategoría veterana:** a partir de los 40 años cumplidos el año de referencia

Las categorías para el **Campeonato Navarro ULTRA** de Carreras por Montaña individual y por equipos serán:

- Categoría absoluta: a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana A: 40-48 años cumplidos en el año de referencia.
 - Subcategoría Veterana B: + 48 años cumplidos en el año de referencia.

4. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

4.1.- PUNTUACIÓN

Para la puntuación de la Copa Navarra y el Ranking Navarro, cada carrera disputada de forma individual asignará los puntos a cada participante en función de su puesto en la clasificación general de su sexo, teniendo en cuenta la tabla de puntuación siguiente:

TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

Puesto	Puntos								
1	100	9	60	17	20	25	2	33	1
2	95	10	55	18	15	26	2	34	1

NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

3	90	11	50	19	10	27	2	35<	1
4	85	12	45	20	5	28	2		
5	80	13	40	21	2	29	2		
6	75	14	35	22	2	30	2		
7	70	15	30	23	2	31	1		
8	65	16	25	24	2	32	1		

La no asistencia del deportista a la prueba o el no terminarla dentro del cierre de control supondrá que no recibirá puntuación alguna en dicha prueba.

4.2.- CLASIFICACIÓN

Se establecerá una clasificación por cada categoría, independientemente de que hayan hecho el mismo recorrido, de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda tener cada participante. Quien haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será quien gane la prueba en su categoría.

Para poder puntuar en los campeonatos navarros de carreras por montaña individuales y por equipos y en el Ranking Navarro de carreras por montaña, corredoras y corredores deberán estar en posesión de la licencia de la FNDME/MEKNF, y los clubes deberán estar afiliados a la FNDME/MEKNF.

En el caso de la Copa Navarra de carreras por Montaña corredoras y corredores deberán estar en posesión de la licencia de la FNDME, o en su caso de la Federación de Montaña correspondiente debiendo acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera; y los clubes deberán estar afiliados a la FNDME o a su federación de montaña correspondiente.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

Participantes y clubes de territorios en la que las carreras por montaña, las regule una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia de afiliación a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la FNDME y ser aceptado por esta antes de la celebración de las pruebas.

En el caso de empate se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba disputada del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña en Línea.

Para la clasificación por clubes, los equipos serán masculino y femenino.

Los equipos masculinos estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 8 componentes cada uno, mientras que se admitirán inscripciones de equipos femeninos de 2 componentes.

Al finalizar cada prueba de los Campeonatos individuales, por clubes o kilómetro vertical, se proclamarán los primeros puestos de cada categoría y primero se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a la organización de la carrera, a continuación, la FNDME entregará los premios a las primeras clasificaciones de las diferentes categorías.

5. ORGANIZACIÓN

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel de Navarra.

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la FNDME.

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones territoriales, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de la Comunidad.

Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME.

Las Competiciones oficiales de la FNDME podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones autonómicas relacionadas con la especialidad.



En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, podrá aprobar itinerarios con desniveles, distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

Los criterios de selección de las carreras por montaña y los plazos para presentar solicitudes irán definidos en la Convocatoria que realizará la FNDME.

6. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

6.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que disponga la organización.

6.2.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE PARTICIPANTES

Si cualquier participante se encuentra en peligro o sufre un accidente, el resto deberán prestarle socorro, exigiéndose que se comunique el incidente al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El o la corredora que se descalificará a quien no los deposite o los tire en una zona no preparada.

Corredoras y corredores deberán realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

La totalidad de participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de las y los miembros de los controles.

Los y las participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

Se exigirá un comportamiento deportivo en todo momento y mostrar respeto con el resto de las deportistas, jurado, personal supervisor y de control y miembros de la organización.

CADA PARTICIPANTE DEBE CONOCER Y RESPETAR EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización,



antes y/o durante la competición.

Las personas participantes podrán retirarse de la prueba siempre que lo deseen, pero lo deberán realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- La persona competitiva asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o se le descalifica.

6.3.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES O EQUIPOS

Se producirá la penalización o descalificación de participantes o equipos cuando incurran en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competitiva o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir el adelantamiento u obstaculizar voluntariamente a otra persona corredora = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral = 3 minutos a descalificación.
- No llevar material requerido en cada control = 3 minutos a descalificación.

6.4.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata y podría suponer una sanción disciplinaria: No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otra persona competitiva, espectadora, miembro de la organización o del equipo arbitral.

Provocar un accidente de forma voluntaria. Dar positivo en el control de dopaje.

6.5.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.



Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

Si en el momento de la neutralización existen corredoras o corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los y las siguientes serían los corredores y las corredoras del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.



7. SELECCIÓN NAVARRA

La selección Navarra de Carreras por Montaña será la elegida para representar a la FFAA NAVARRA (MEKNF/FNDME) en los diferentes campeonatos nacionales. En el año 2026 la selección navarra estará representada por las siguientes categorías en las diferentes pruebas:

- Campeonato España Línea 2026 (categorías absoluta, juvenil, junior y promesa)
- Campeonato España KV 2026 (categorías absoluta y promesas)
- Campeonato España Ultra 2026 (categoría absoluta)
- Campeonato España Snowrunning 2026 (categoría absoluta)
- Campeonato España Edad Escolar 2026 (categorías cadete e infantil)

Los criterios de selección estarán publicados en la web de la federación.

8. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FNDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FNDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.



9. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran las organizaciones de Carreras de Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FNDME.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Alusión a que la prueba forma parte del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña.
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- Horarios.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de participantes.

Indicar que el reglamento de la FNDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

10. CLASIFICACIONES

Las personas responsables de las carreras que participan en el Circuito Navarro de Carreras por Montaña, deberán de enviar las clasificaciones, según la plantilla del anexo 2, en el **plazo máximo de una semana después de la realización de la prueba**.



11. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

11.1.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones se realizarán en la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de llenar todos los campos solicitados

Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

11.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de llenar todos los campos solicitados, **en un plazo máximo de 30 días naturales** desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

El Comité de Carreras de Montaña de la FNDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

Los recursos contra los fallos del Comité de Carreras de Montaña de la FNDME se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FNDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

12. SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los y las participantes.

En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una o varias personas para alertar del peligro.

La organización deberá inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.



La organización deberá disponer de una médica o un médico, mientras que las ambulancias, serán contratadas por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

En cualquier punto del recorrido, el médico o la médica de carrera podrá determinar la retirada de competición de participantes que muestren síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad en la competición.

12.1.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje es recomendable que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de quienes compitan.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contrasten claramente.

Se deberán de evitar las señales de pintura, aunque se aceptarán únicamente, sino hay otra manera de realizarlo, en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetica

Al término de la competición **la organización** está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

**NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026**



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

13. ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Datos de la prueba / Probaren datuak:

Núm Reclamación/Erreklamazio zenbakia:	(a llenar por la FNDME) / (MEKNFk beteko du)
Prueba / Lasterketa	
Fecha de celebración / Proba eguna:	
Lugar / Lekua	
Club organizador / Antolatu duen elkartea:	

Reclamante / Erreklamazioegilea:

Nombre / Izen-abizena:	
Club o Federación a la que pertenece / Partaidea den taldea edo Federazioa:	
DNI o NIE / NAN edo NIE	
Dirección / Helbidea:	
Teléfono / Telefonoa:	

Deportistas afectados / Eragindako kirolaria:

Nombre / Izen-abizena:	Dorsal / Dortsala:	Club o Federación / Taldea edo Federazioa:

Exposición de los hechos / Gertakarien azalpena:

**NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026**



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

Solicitud del corredor / Lasterkariaren eskaria:

En....., a..... de de.....

.....(e)n, (e)ko..... ren ... a

El reclamante / Erreklamazioegilea

Miembro de la organización/
Antolakuntzaren kidea

El delegado de la FNDME / MEKNFaren ordezkaria

**NAFARROAKO ZIRKUITUA
CIRCUITO NAVARRO
REGLAMENTO / ARAUDIA 2026**



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



helvetia

ANEXO 2: CLASIFICACIÓN

Este documento deberá mandarse en formato Excel al correo info@mendinavarra.com.

PUESTO_TOT	NOMBRE	APELLIDOS	POBLACIÓN	ID-DNI	FEC_NAC	T_SEXO	TIEMPO_TOT